

VIII CONCURSO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE DE COMEDIA “LA TRACA” EDAV – Vila de L'Eliana - 2026

Organizado por EDAV, Esriptors de L'Audiovisual Valencià, con la colaboración del Ayuntamiento de L'Eliana.

BASES

- Podrán presentarse a este certamen todos los autores y autoras mayores de edad que lo deseen, de cualquier nacionalidad, residentes en el Estado Español.
- Los guiones presentados podrán estar escritos en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, deberán ser originales, inéditos y para **largometrajes de ficción de comedia**, no aceptándose ninguna clase de adaptación de obras del mismo autor o de otros autores.
- La obra presentada no puede haberse rodado, ni encontrarse comprometida con empresa audiovisual alguna para dicho fin, desde el momento de su presentación al certamen y hasta el fallo del jurado. Igualmente, queda excluido de este certamen todo guión que haya sido premiado en algún otro concurso con anterioridad a su presentación a esta convocatoria o durante el período comprendido entre su presentación al premio y su fallo.
- Los originales deberán presentarse en alguno de los formatos convencionales que se emplean en la profesión cinematográfica, y con una extensión probable de metraje adecuada a las filmaciones habituales en España para películas de largometraje. **No se admitirán sinopsis, tratamientos ni guiones inacabados.**

Las obras tienen que remitirse mediante el formulario accesible desde la página web de EDAV (www.edav.es), que debe de cumplimentarse en todos los apartados, junto con toda la documentación que se solicita.

Como documentos adjuntos deben aportarse:

- **Copia del guión en formato PDF, sin ninguna identificación de autoría y con el título en la portada, claramente identificable y bien visible.**

En un único PDF separado del guión, identificado en la portada únicamente con el título del guion:

- Fotocopia del certificado de inscripción del guión en el Registro de la Propiedad Intelectual o en otros registros públicos o privados con validez legal.**
- Una fotocopia del DNI del o la concursante o concursantes.**
- Un breve curriculum vitae del o la concursante o concursantes.**
- Una declaración del o la concursante autorizando a EDAV y el Ayuntamiento de L'Eliana la utilización de su imagen, el título de la obra y el contenido de la misma en actividades promocionales, con el fin de apoyar su difusión y contribuir a su posible realización cinematográfica.**

La ausencia de cualquiera de estos documentos supondrá la descalificación del o la concursante.

El plazo de admisión de guiones será del 9 de marzo al 9 de abril (inclusive) de 2026.

El Jurado del Premio (designado por EDAV y el Ayuntamiento de L'Eliana, que también designará el/la Presidente/a del mismo), estará integrado por autores o autoras y profesionales del medio cinematográfico. El Jurado escogerá tres finalistas, que se anunciarán durante la primera semana de septiembre. El fallo definitivo del Jurado del Premio se hará público en el acto de entrega de premios, que se celebrará en la ciudad de L'Eliana, el **12 de septiembre de 2026**.

Los concursantes finalistas serán invitados al acto de entrega del premio, corriendo la organización con sus gastos de viaje, desplazamientos, comidas y alojamiento, si fuera necesario. En caso de tratarse de obras con más de un autor/a, la organización sólo estará obligada a cubrir los gastos de un invitado/a por obra finalista.

El premio no puede declararse desierto, y la decisión del Jurado será inapelable. En el supuesto de existir empate de votos entre los miembros del Jurado, el Presidente o Presidenta podrá hacer uso de su voto de calidad. Este certamen cuenta con un premio único e indivisible dotado con dos mil euros (2.000 €). Esta cuantía será sometida a la tributación que marque la legislación vigente. Los/las dos finalistas no galardonados/as recibirán un diploma acreditativo por su designación como tales.

Las personas premiadas se comprometen **a negociar** que en la firma de contratos de cesión posteriores a la concesión del premio conste explícitamente que, en las copias del largometraje por realizar, tanto en soporte cinematográfico como videográfico, o en cualquier otro tipo de soporte o material promocional del mismo, figure la mención “VIII CONCURSO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE DE COMEDIA “LA TRACA” EDAV – Vila de L'Elia. y el logotipo de EDAV junto con el escudo del Ayuntamiento de L'Elia.

Los ejemplares de las obras no seleccionadas como finalistas se guardarán durante un año, contado a partir de la notificación del texto premiado. Durante ese periodo no se abrirán las plicas ni se desvelará la autoría. En caso de recibir solicitud de guiones por parte de alguna empresa productora, se consultará a los miembros del Comité de Selección y del Jurado, que podrán proponer alguna de las obras que, no habiendo resultado finalista, consideren que reúne la calidad suficiente. Sólo en ese caso se abrirá la plica y se contactará al autor o autora solicitando su autorización para ponerle en contacto con la empresa productora que hubiese mostrado su interés. Transcurrido el periodo de un año, se procederá a la eliminación de los trabajos recibidos en la presente convocatoria.

Los/las participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado.

Los/las participantes eximen a los organizadores/as del concurso de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los/las participantes.

La organización se reserva el derecho de desconvocar y anular el concurso en cualquier momento desde la publicación de las presentes bases y hasta antes de producirse el fallo del Jurado. Una vez emitido el fallo, el concurso no podrá darse por anulado y la persona ganadora tendrá derecho a la percepción íntegra del premio. En caso de anulación de la convocatoria del concurso, las obras recibidas hasta la fecha serán destruidas. En caso de producirse la anulación, se comunicará a través de las redes sociales de la asociación, no estando ésta obligada a hacer comunicación personal de este hecho a los concursantes.

En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de València capital.